

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DÍA 30 DE ENERO DE 2024 (Nº 2/2024).****ASISTENTES****Sr. Alcalde-Presidente  
D. Honorio Cañizares Nielfa****Sra. Secretaria  
Dña Begoña Martin Lopez****Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo  
político Socialista  
D. Francisco Paz Paz  
D. Eustaquio Cordoba Lopez**

En la localidad de Valenzuela de Calatrava, siendo las 12:00 horas del día 30 de enero de 2024, en el Despacho de Alcaldía, y previa convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno de esta entidad local, en sesión ordinaria y primera convocatoria, con la concurrencia de las personas reseñadas al margen, asistidos por mí, en mi condición de titular de la Secretaría de la Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Alcaldía-Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican a continuación.

**JGL2/1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día **12 de Enero de 2024 (N.º 1/2024)**.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a las personas integrantes de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Acto seguido, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, y a tenor de lo previsto en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se considera aprobada por unanimidad el acta de la mencionada sesión, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

**JGL2/2.- APROBACIÓN FACTURAS RELACIÓN Nº 1/2024 DEL PATRONATO POR IMPORTE DE 1350,32 EUROS.**

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, de fecha 30 de enero de 2024, cuyo texto literal es el siguiente:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



## PROPUESTA

Expediente: Aprobación facturas relación nº 1/2024 del Patronato por importe de 1350,32 euros.	Núm. Expediente: VALENZUELA2024/37
--	------------------------------------

Vista la relación de facturas incluida en el informe de la Alcaldía de fecha 30 del Enero de 2024 correspondientes a gastos de material no inventariable, contratos menores, gastos de carácter periódico y demás de tracto sucesivo del Patronato Municipal de Vivienda Tutelada, no sometidos a intervención previa o crítica, a tenor de lo dispuesto en el artículo 219.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuyo importe total asciende a la cantidad de **1.350,32 euros**.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se ha comprobado el cumplimiento de las prestaciones y/o servicios realizados y que se han acreditado documentalmente por parte de los acreedores.

De conformidad con el informe de la Intervención municipal, se propone a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por delegación de la Alcaldía mediante Resolución n.º 40/2023 de fecha 12.07.2023, la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar la Relación de facturas que se incluye como Anexo y reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a favor de los acreedores tal y como se establece en el artículo 58 del Real Decreto 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio de 2023, prorrogado para 2024.

## ANEXO I

## GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS VIVIENDA TUTELADA

Tercero	Denominación Social	CONCEPTO	Importe Total	Aplicación Presupuestaria
	RAFAEL CORDOBA HERRERA	FRA.1/2024-COMPRAS DICIEMBRE	<b>346,94</b>	231221
	ANA ALCAIDE CAÑIZARES	FRA.12 COMPRAS DICIEMBRE	<b>451,56</b>	231221
	ANGELA LOPEZ GARCIA ABADILLO	FRA. 26/2023, COMPRAS DICIEMBRE	<b>291,32</b>	231221
	RAFAEL CORDOBA HERRERA	FRA. 6/2024FAC	<b>90,28</b>	231221
	JULIAN ALCAIDE PAZ	FRA. F23-129	<b>47,90</b>	231221
			<b>1.350,32</b>	

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Nº 2/2024

**SEGUNDO.-** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.

En Valenzuela de Calatrava, a 30 de Enero de 2024

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo.: Honorio Cañizares Nielfa.-

Sometido el asunto a votación, **la Junta de Gobierno**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con tres votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

**Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.**

**JGL2/3.- SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN AVAL PROYECTO DE RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR N.º DE EXPEDIENTE IDAE: FEDER-EELL-2019-000706**

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, de fecha 27 de enero de 2024, cuyo texto literal es el siguiente:

**PROPUESTA**

<b>Expediente: DEVOLUCIÓN AVAL PROYECTO DE RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR N.º de Expediente IDAE: FEDER-EELL-2019-000706</b>	<b>Núm. Expediente: VALENZUELA2023/333</b>
<b>Solicitante: A59920330 CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.</b>	

En relación al escrito de fecha 07.07.2023 y número **20239990000019** del Registro General Municipal de Entrada de Documentos, por el que **D. Martín Acedo Fernandez, con NIF** en calidad de representante de la empresa **CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.** con **C.I.F.: A59920330** y domicilio en Vía de los Poblados 9-11 de Madrid, CP 28033, por el que para el **PROYECTO DE RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR . N.º de Expediente IDAE: FEDER-EELL-2019-000706**, y pasado el plazo de garantía (se adjunta acta de recepción) solicita la devolución de aval entregado en concepto de garantía.

**CERTIFICADO DE SEGURO Nº 2020/22672 CORRESPONDIENTE A LA POLIZA ABIERTA DE SEGURO DE CAUCION N.º 1002135.**

**IMPORTE: 5.393,11 euros**

**PROYECTO DE RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR N.º de Expediente IDAE: FEDER-EELL-2019-000706**

Visto el informe expedido con fecha 30.10.2023 por el Técnico Municipal D. Mario Sánchez Plaza, por el que informa favorablemente la devolución del citado aval.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Nº 2/2024

Vistas las competencias que le confiere el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

Es por lo que se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, por delegación de la Alcaldía mediante Resolución n.º 46/2023 de fecha 12/07/2023, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Autorizar la devolución a **CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.** con **C.I.F.: A59920330**, del Aval número 1002135 expedido por la Compañía Española de Seguros de Creditos a la Exportación S.A, Compañía de seguros y Reasegurados (S.M.E) con CIF A-28264034 y aportado para responder de las obligaciones derivadas de la ejecución de la obra de **RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR CON TECNOLOGÍA LED. N.º de Expediente IDAE: FEDER-EELL-2019-000706.**

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado, adjuntando la documentación.

En Valenzuela de Calatrava, a 30 de Enero de 2024

EL ALCALDE

Fdo. Honorio Cañizares Niefra.

Sometido el asunto a votación, **la Junta de Gobierno**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con tres votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo**:

**Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.**

Y no habiendo mas asuntos en el orden del día que tratar, la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión siendo las 13:00 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, en la fecha indicada al margen, extendiendo la presente acta en ejercicio de las funciones de fe pública que tengo atribuidas como titular de la Secretaría de la Corporación.

Vº Bº

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<http://valenzueladecalatrava.es/>

página 4